

SEÑALAR SI SE ESTÁ EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES

<u>SITUACIÓN</u>	<u>SEÑALAR CON UNA X</u>	
Parado de larga duración		<u>Meses de antigüedad:</u>
Percibe Renta Básica		
Víctima de violencia de genero		
Familia monoparental		
Discapacidad		
Grupos de población inmigrante, minorías étnicas o reclusos		
Centro de acogida		

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia compulsada del DNI en vigor.
- Fotocopia compulsada del Libro de familia. En caso de separación o divorcio, convenio regulador. Si se trata de familia monoparental documentación que lo acredite.
- Vida Laboral actualizada de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Justificante de los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar de los 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud (nóminas, pensiones y en caso de separación/divorcio, pensión compensatoria y/o de alimentos).
- Víctima de violencia de género: acreditar mediante documento que acredite dicha situación.
- Persona dependiente, con discapacidad o problemas de salud mental en su unidad familiar: Certificado del SEPAD-CADEX.
- Centros de acogida y reclusos: documentación que acredite tal circunstancia.

Se entiende por UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA la formada por la persona solicitante y, en su caso, su cónyuge o pareja de hecho, así como los ascendientes y descendientes y demás parientes de uno u otro, por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive, así como por adopción, tutela y acogimiento familiar constitutivo por resolución judicial o administrativa, siempre que convivan con aquélla a fecha de la publicación de las siguientes bases.

En Torreorgaz a ____ de _____ de 2018.

Fdo.: